

 (/inicio/twitter.php?accion=twitrear&path=http://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?D%C3%ADas-sin-IVA-y-otros-alivios-tributarios-decretados-en-el-marco-de-la-emergencia,-son-constitucionales,-e-inciden-en-la-reactivaci%C3%B3n-econ%C3%B3mica-del-pa%C3%ADs-8989&titulo=Estoy siguiendo a la @cconstitucional, les comparto: Días sin IVA y otros alivios tributarios decretados en el marco de la emergencia, son constitucionales, e inciden en la reactivación económica del país en)

Días sin IVA y otros alivios tributarios decretados en el marco de la emergencia, son constitucionales, e inciden en la reactivación económica del país

Boletín No. 147

Bogotá, 1 de octubre de 2020

La Sala Plena declaró ajustado a la Constitución el Decreto Legislativo 682 de 2020 que estableció los tres días sin IVA entre otras medidas de alivio tributario definidas por el Gobierno nacional en el marco del Estado de Excepción.

Con ponencia de la magistrada Diana Fajardo Rivera, la Corte declaró que el Decreto Legislativo 682 es compatible con la Constitución, en relación con las tres medidas tributarias establecidas: primero, la exención del IVA para un conjunto de bienes determinados, en tres fechas específicas del año en curso; segundo, la reducción a 0% de las tarifas del impuesto nacional al consumo en el expendio de comidas y bebidas, durante el resto de la presente anualidad; y tercero, la exclusión del IVA a los cánones de arrendamiento de locales comerciales hasta el 31 de julio de 2020.

La Corte consideró que las dos primeras medidas fueron instituidas con la finalidad de incentivar el consumo, objetivo materialmente conectado con las acciones destinadas a impulsar la reactivación del comercio, como uno de los sectores más impactados por la crisis económica. En sentido similar, estimó que la tercera medida tiene el propósito de aliviar los impactos derivados de la caída sistemática de las ventas, que se reflejan en afectaciones como la imposibilidad de asumir altos costos de arrendamiento y en la obligación de clausurar los establecimientos de comercio.

Añade la Sala Plena que encontró que las tres medidas son transitorias, se encuentran sometidas a límites y requisitos, así como a controles para su aplicación, además de no comportar un gran desmedro al recaudo del presente año fiscal. Señaló que, en cambio, tienen la potencialidad de incidir en la reactivación y el mantenimiento del sector comercial, lo cual se torna constitucionalmente relevante en relación con el propósito de la superación de la crisis.

OTRAS NOTICIAS

Días sin IVA y otros alivios tributarios decretados en el marco de la emergencia, son constitucionales, e inciden en la reactivación económica del país (?Días-sin-IVA-y-otros-alivios-tributarios-decretados-en-el-marco-de-la-emergencia,-son-constitucionales,-e-inciden-en-la-reactivacion-economica-del-pais-8989)

Boletín No. 147

Bogotá, 1 de octubre de 2020

La Sala Plena declaró ajustado a la Constitución el Decreto Legislativo 682 de 2020 que estableció los tres días sin IVA entre otras medidas de alivio tributario defin...

Jueces que restrinjan justificadamente acceso a juicios orales deben comunicar lo acontecido mediante otros instrumentos de información (?Jueces-que-restrinjan-justificadamente-acceso-a-juicios-orales-deben-comunicarlo-acontecido-mediante-otros-instrumentos-de-informacion-8988)

La restricción de jueces en juicios orales no desconoce la libertad de información. La facultad legal del juez penal para establecer, mediante auto motivado, restricciones al principio de publicidad en la etapa del juicio or...

Corte Constitucional garantiza la autonomía de la Junta Directiva del Banco de la República y en consecuencia no le aplicará edad de retiro forzoso (?Corte-Constitucional-garantiza-la-autonomia-de-la-Junta-Directiva-del-Banco-de-la-Republica-y-en-consecuencia-no-le-aplicara-edad-de-retiro-forzoso-8987)

Boletín No. 145

Bogotá, 30 de septiembre de 2020

Con ponencia del Magistrado Antonio José Lizarazo, la Sala Plena, declaró ajustado a la Constitución el artículo 1 de la Ley 1821 de 2016, en el entendido de que la eda...

Tribunales constitucionales de Iberoamérica analizarán cómo defender derechos fundamentales en medio de una pandemia (?Tribunales-constitucionales-de-Iberoamerica-analizaran-como-defender-derechos-fundamentales-en-medio-de-una-pandemia-8986)

Boletín No. 144

Bogotá, 21 de septiembre de 2020

En Colombia como país anfitrión, los tribunales constitucionales de veintiún países de Iberoamérica analizarán el papel de la democracia y derechos fundamentales en los Estados en Excep...

Corte condiciona las inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores de edad: (?Corte-condiciona-las-inhabilidades-para-condenados-por-delitos-sexuales-contra-menores-de-edad:-8985)

Boletín No. 143

Bogotá, septiembre 16 de 2020

Con ponencia del Magistrado, José Fernando Reyes y 7 votos a favor y 2 salvamentos parciales de voto, la Sala Plena virtual declaró ajustado a la Constitución el artículo 1° de la Ley 1918 de 2018 en el entendido de ...

Corte Constitucional protege los derechos de los usuarios que optan por planes adicionales de salud (?Corte-Constitucional-protege-los-derechos-de-los-usuarios-que-optan-por-planes-adicionales-de-salud-8984)

La tutela procede cuando estos planes vulneran derechos fundamentales.

Boletín No. 142

Bogotá, septiembre 14 de 2020

La Corte Constitucional mediante tutela determinó que las empresas que ofertan planes adicionales de salud -PAS-, deben realizar ex&aacut...(<http://www.histats.com/viewstats/?sid=1206326&ccid=605>)

[VER TODAS LAS NOTICIAS \(/contenido.php\)](/contenido.php)

Contacto

Palacio de Justicia: Calle 12 No. 7 65

Relatoría: Carrera 8 No 12A 19

Bogotá D.C.- Colombia

PBX: (57 1) 350 62 00

Horario de Atención: de lunes a viernes

de 8 am. a 1 pm. y de 2 pm. a 5 pm.

Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias (</pqrs/IngresoSolicitud2.php?Soli=Administrativas>)

Última actualización : 2 de Octubre de 2020

Redes sociales



(<http://www.facebook.com>)



Otros enlaces (<http://www.youtube.com>)

Página anterior (<http://www2.corteconstitucional.gov.co/>)

Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/>)

Consejo de Estado (<http://www.consejodeestado.gov.co/>)

Corte de Suprema Justicia (<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/>)

Tribunales Constitucionales en el Mundo (<http://www.corteconstitucional.gov.co/tribunales.php>)

Gobierno en línea (<http://www.gobiernoenlinea.gov.co/>)

Fiscalía (<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/>)

Hora Legal de Colombia (<http://horalegal.inm.gov.co/>)

© Corte Constitucional de Colombia - Nov 2019.